Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 22 NOV 2017

VISTO:

El Oficio N° 301-2017-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.MM-RSC-MJ, el Dr. Ruperto B. Dueñas Carpio, solicita la renovación de la Resolución de Alcaldía N° 621-2014-MDMM, "Comité Multisectorial de Salud para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Distrito de Mariano Melgar; el Informe N° 128-2017-PCyCJ-GDEIS-MDMM, de la División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicitando la rectificación de nombramiento de renovación de la Resolución de Alcaldía N° 621-2014-MDMM; el Dictamen Legal N° 406-2017-GAJ-MDMM;

Y CONSIDERANDO:

Que, este procedimiento se rige por el principio de Legalidad, por el cual los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones en la normativa vigente, lo que denomina modernamente como "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley según lo determina el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 621-2014-MDMM, de fecha 16 de diciembre de 2014 se resuelve reconocer al Comité Multisectorial de Salud para la Prevención de Embarazo en Adolescentes del Distrito Mariano Melgar, La misma que se renovó en la reunión del Comité Multisectorial de Salud del Distrito Mariano Melgar con fecha 25 de febrero de 2016;

Que, con Acta de reunión del Comité Multisectorial de Salud del Distrito Mariano Melgar, del 07 de febrero del 2017, el Dr. Ruperto Benjamín Dueñas Ramos Jefe de la MICRORED, solicita que de acuerdo a las normas técnicas del Ministerio de Salud que las políticas públicas emitidas anteriormente sean renovados anualmente de acuerdo a la estrategia sanitaria nacional, poniendo en conocimiento los cambios de los profesionales de salud que serán los responsables y/o integrantes de cada comité;

Que, con Informe N° 116-2017-PCyCJ-GDeIS-MDMM y N° 128-2017-PCyCJ-GDeIS-MDMM de la División de Participación Ciudadana y C.J. la Licenciada Karina Y. Porras Mango Jefa de la División, señala que realizadas las coordinaciones correspondientes efectúa la propuesta del Comité de Salud para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Distrito de Mariano Melgar, y con proveído N° 464 y 500-2017-GDeIS-MDMM corrobora el pedido que se expide la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 621-2014-MDMM, donde se reconozca a los nuevos miembros que integran el Comité Multisectorial de Salud para la prevención de embarazos en Adolescentes del Distrito Mariano Melgar;

Que, teniendo como sustento legal la Constitución Política del Perú, que establece "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, niña y adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20 inc. 6) "Son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas";

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Organiza de Municipalidades, y estando a la normativa legal vigente, y a las facultades del despacho de Alcaldía y estando al Dictamen Legal N° 406-2017-GAJ-MDMM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **ACTUALIZAR** el Comité Multisectorial de Salud para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Distrito Mariano Melgar, reconocido por Resolución de Alcaldía N° 621-2014-MDMM, el mismo que estará integrado de la siguiente a manera:

SR. PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA
DR. RUPERTO BENJAMIN DUEÑAS CARPIO
PSIC. ANGEL WUILDER BARREDA COAQUIRA
SUP. PNP JUAN OSCAR GOMEZ CARBAJAL
SUP. ALFONSO BANDA CHIRINOS
MY. PNP DRENY ZAHIR PAZ ALVAREZ
OBST. AUREA MENDOZA ENRIQUEZ
OBST. GUISSELA CCAPA CHOQUE
SR. HUGO ABRAHAM REYES ZAMORA
ENF. EVANGELINA MARTHA COLLADO CARPIO
SR. MARIO NESTOR GONZALES PAJA
SRA. MARCELA ELSA ELVIRA CARPIO DE GARCIA
SRA. MARÍA CARMEN GONZALES CONDORI DE RIOS
SR. ELISEO PRIMITIVO LAIME MACHICAO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda resolución que se contraponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE